

INFORME EJECUTIVO
INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 010/2016 609/07
SC - Coord. de Pres. y Gestión Adm.- Formulación Presupuestaria
Proyecto N° 14

Mendoza, 26 de Septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

1- OBJETIVO:

Constatar el cumplimiento del marco normativo vigente para la Formulación Presupuestaria por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, verificando aspectos formales y sustantivos.

Evaluación del sistema de control interno y gestión referido al proceso de Formulación Presupuestaria, Financiera y Metas Físicas.

2- ALCANCE DE LA TAREA:

Las tareas se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución n° 152/2002 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, ajustando su alcance a la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento y sustantivos, los cuales se extendieron desde el 01/06/16 hasta el 09/09/16, con la finalidad de constatar el cumplimiento dado por el Organismo al "Cronograma de Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2017 y el Presupuesto Plurianual 2017-2019", fijado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a través de la Resolución N° 172/2016, y a lo establecido en el "Manual para la Formulación Presupuestaria de la Administración Pública Nacional 2017-2019" aprobado por Disposición N° 056/2016 de la Oficina Nacional de Presupuesto; efectuando verificaciones de control de cumplimiento normativo y reglamentario.

A modo de reseña, a continuación se citan las tareas efectuadas:

- El día 30/05/16, con Nota CUDAP N° S93:0002417/2016, se solicitó a la Coordinación de Presupuesto y Gestión Administrativa (Dpto. Programación y Control Presupuestario) copias de las comunicaciones y/o notas recibidas y enviadas a la ONP; de las notas y/o requerimientos a las distintas áreas del Organismo respecto de la información o documentación necesaria o inherente al proceso de formulación presupuestaria; de la información y/o documentación presentada por el INV ante la ONP, según Cronograma de Elaboración y normas complementarias.

- Con fecha 01/06/16, la Coordinación de Presupuesto y Gestión Administrativa dio cumplimiento a lo requerido en la Nota anteriormente citada; a partir de la documentación e información suministrada, se efectuaron procedimientos de control de consistencia, cruzamientos y recálculos, tendientes a determinar la coherencia e integridad de la información expuesta. Para ello, también se obtuvo información de los Sistemas e-SIDIF, SLU.

Se efectuaron compulsas en el Sistema e-SIDIF, verificando el cumplimiento de los procedimientos de despapelización propuesto por la ONP, utilización de la firma digital y su posterior envío.

Se analizaron los formularios confeccionados en función de los instructivos obrantes en el Manual de Formulación Presupuestaria de la Administración Pública Nacional 2017-2019.

Asimismo, se controló que la presentación de los mismos responda a lo normado en la Resolución N° 172/2016 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y en el Manual de Formulación Presupuestaria de la Administración Pública Nacional 2017-2019.

- A partir del día 22/06/16, se comenzaron a notificar, a través del Sistema de Gestión (AGyP), las Observaciones que surgieron producto de la Auditoría de Formulación Presupuestaria practicada en relación al Presupuesto Preliminar presentado.

- Asimismo, con fecha 24/08/16, se solicitó al Dpto. Programación y Control Presupuestario el envío de los formularios correspondientes al Anteproyecto de Presupuesto 2017 y Plurianual Ejercicio 2017/2019. El mismo fue cumplimentado a partir del 30/08/16.

3- MARCO DE REFERENCIA:

El marco normativo considerado, es el siguiente:

- Circular O.N.P. N° 02/2009 que establece las pautas básicas para el perfeccionamiento del Presupuesto Preliminar y el Presupuesto Plurianual.
- Resolución N° 172/2016 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas que fija el Cronograma de Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2017 y el Presupuesto Plurianual 2017-2019.
- Disposición N° 056/2016 de la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas que aprueba el "Manual de Formulación Presupuestaria de la Administración Pública Nacional 2017 – 2019, Formularios e Instructivos".
- Manual de Formulación Presupuestaria de la Administración Pública Nacional 2017 – 2019.
- Nota enviada por la O.N.P. a los S.A.F. con el fin de dar cumplimiento a la actividad inicial de Elaboración del Presupuesto Preliminar.
- Disposición O.N.P. N° 123/2014, que propone la despapelización de todos los procesos de formulación presupuestaria mediante la "firma digital" utilizando la aplicación del módulo e-SIDIF FOP.

4- OBSERVACIONES MAS SIGNIFICATIVAS:

OBSERVACIÓN N° 1	Fechas de Finalización: Incumplimiento al Cronograma de Elaboración Proyecto de Ley de Presupuesto.
-------------------------	--

Se observa que, en algunos casos, NO se habría dado cumplimiento a las "fechas de finalización" establecidas en el Cronograma de Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2017 y el Presupuesto Plurianual 2017-2019 aprobado por la Resolución N° 172/2016 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

A modo de ejemplo se citan los siguientes casos:

-Form. F.1 "Políticas Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad para el Año 2017"; Firma Digital (s/e-SIDIF): 20/05/16 14:14 hs.; Fecha de Entrega (s/ e-SIDIF): 20/05/16 14:35:47 hs.; Plazo de Presentación s/Normativa: "ANTES DEL 17/05/16"; Atrazos: 3 días.

-Form. F.2-A "Programación de los Recursos del Año 2017-2019"; Firma Digital (s/e-SIDIF): 20/05/16 14:16 hs.; Fecha de Entrega (s/ e-SIDIF): 20/05/16 14:35:47 hs.; Plazo de Presentación s/Normativa: "ANTES DEL 17/05/16"; Atrazos: 3 días.

-Form. F.2-B "Programación de los Recursos del Año 2017"; Firma Digital (s/e-SIDIF): 20/05/16 14:16 hs.; Fecha de Entrega (s/ e-SIDIF): 20/05/16 14:35:47 hs.; Plazo de Presentación s/Normativa: "ANTES DEL 17/05/16"; Atrazos: 3 días.

-Form. F.8-Bis "Información respaldatoria de Metas, Producción Bruta Terminal e Indicadores"; Firma Digital (s/e-SIDIF): 20/05/16 14:21 hs.; Fecha de Entrega (s/ e-SIDIF): 20/05/16 14:35:47 hs.; Plazo de Presentación s/Normativa: "ANTES DEL 17/05/16"; Atrazos: 3 días.

ESTADO: Regularizada

5- CONCLUSIONES:

Conforme con el alcance y observaciones formuladas puede señalarse que, la Coordinación de Presupuesto y Gestión Administrativa (Dpto de Programación y Control Presupuestario) dependiente de la Subgerencia de Administración, cumple satisfactoriamente con el marco normativo y reglamentario vigente.